

Sentencia del Tribunal General de 19 de julio de 2017 — Dessi/BEI**(Asunto T-510/16) ⁽¹⁾****(«Función pública — Personal del BEI — Evaluación — Promoción — Ejercicio de evaluación y de promoción 2012 — Decisión del comité de recursos — Alcance del control — Representantes del personal — Discriminación»)**

(2017/C 283/68)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Nathalie Dessi (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: inicialmente A. Senes y L. Payot, posteriormente L. Levi, abogados)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones (BEI) (representantes: inicialmente C. Gómez de la Cruz y E. Raimond, posteriormente E. Raimond y G. Faedo y, finalmente, G. Faedo y K. Carr, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por la que se solicita la anulación de la decisión del comité de recursos del BEI de 23 de octubre de 2013 mediante la cual éste desestimó la solicitud de la demandante que tenía por objeto la revisión de su informe de apreciación correspondiente al año 2012 en la medida en que dicho informe no recomendaba al Presidente del BEI su promoción del grupo de funciones F al grupo de funciones E.

Fallo

- 1) Anular la decisión del comité de recursos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de 23 de octubre de 2013 mediante la cual éste desestimó la solicitud de la Sra. Nathalie Dessi que tenía por objeto la revisión de su informe de apreciación correspondiente año 2012 en la medida en que dicho informe no recomendaba al Presidente del BEI su promoción del grupo de funciones F al grupo de funciones E.
- 2) Condenar en costas al BEI.

⁽¹⁾ DO C 85 de 22.3.2014 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-8/14 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2017 — OZ/BEI**(Asunto T-607/16) ⁽¹⁾****(«Función pública — Personal del BEI — Acoso sexual — Procedimiento de investigación — Informe del comité de investigación — Decisión del presidente del BEI de no dar curso a la denuncia — Falta de comportamiento ilegal del BEI — Responsabilidad»)**

(2017/C 283/69)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: OZ (representante: B. Maréchal, abogado)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones (BEI) (representantes: T. Gilliams, E. Raimond y G. Faedo, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación del informe del comité de investigación del BEI de 14 de septiembre de 2015 y de la decisión del presidente del BEI de 16 de octubre de 2015 de no dar curso a la denuncia por acoso sexual presentada por la demandante y, por otra parte, obtener la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante a raíz de dicho informe y de la citada decisión.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a OZ.*

⁽¹⁾ DO C 335 de 12.9.2016 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-37/16 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2017 — LG Electronics/EUIPO (QD)**(Asunto T-650/16) ⁽¹⁾****[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión QD — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]**

(2017/C 283/70)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* LG Electronics, Inc. (Seúl, Corea del Sur) (representante: R. Schiffer, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: M. Rajh, agente)**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 24 de mayo de 2016 (asunto R 2046/2015-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo QD como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a LG Electronics, Inc.*

⁽¹⁾ DO C 402 de 31.10.2016.

Sentencia del Tribunal General de 18 de julio de 2017 — Comisión/RN**(Asunto T-695/16 P) ⁽¹⁾****(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Cónyuge superviviente — Pensiones — Pensión de supervivencia — Artículo 20 del anexo VIII del Estatuto — Requisitos que deben reunirse — Error de Derecho»)**

(2017/C 283/71)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Recurrente:* Comisión Europea (representantes: A.-C. Simon, F. Simonetti y G. Gattinara, agentes)*Otras partes en el procedimiento:* RN (representante: F. Moysse, abogado) y Parlamento Europeo (representantes: M. Ecker y E. Taneva, agentes)**Objeto**

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 20 de julio de 2016, RN/Comisión (F-104/15, EU:F:2016:163), que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.